CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REG. HON. PROF. DEL ABG. HONORIO BLANCO EN LOS AUTOS ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR MARIA ESTEFANI AGUILAR OLMEDO C/ ART. 41° DE LA LEY N° 2856/06 "QUE SUSTITUYE LAS LEYES N° 73/91 Y 1802/01.- N° 3153/22.-------

A.I.Nº 1365

Asunción, 4 de septiembre de 2024.-

RECIBIDO ESTAMPILLADO CIVIL - 6 -09- 2024 Roque López Asistente

VISTO: El escrito presentado por el Abg. **HONORIO BLANCO,** en fecha 6 de febrero de 2023, obrante a f. 3 de autos, y;----------

CONSIDERANDO:

QUE, en el mencionado escrito, el recurrente manifiesta que desiste de la Regulación de Honorarios solicitada en fecha 27 de diciembre de 2022, en los autos citados más arriba, en razón de haber arribado a un acuerdo.----------

QUE, el artículo 10 del Código Civil, autoriza la renuncia de los derechos conferidos por las leyes con tal que sólo miren el interés individual y no esté prohibido su renuncia.----------

QUE, el Art. 166 del C.P.C. expresa: "...***En cualquier estado de la causa el actor puede desistir de la acción que ha promovido. Este desistimiento impide renovar en el futuro el mismo proceso e implica la renuncia del derecho respectivo. El Juez se limitará a examinar si el desistimiento es procedente por la naturaleza del derecho en litigio, y a dar por terminado el proceso en caso afirmativo***".----------

QUE, por las consideraciones que anteceden y encuadrándose dentro de lo establecido en la norma transcripta ut supra, el desistimiento formulado por el recurrente deviene procedente.----------

POR TANTO, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA CONSTITUCIONAL

RESUELVE:

HACER LUGAR al desistimiento de la Regulación de Honorarios solicitado por el Abg. **HONORIO BLANCO,** en los autos citados más arriba, de conformidad al exordio de esta resolución.----------

ANOTAR y registrar.----------

PODER JUDICIAL SECRETARIA JUDICIAL I CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Ante mí:

Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro CSJ.

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

Dr. Víctor Ríos Ojeda
Ministro

Abg. Julio C. Pavón Martínez
Secretario